Nuestro Aseo E.S.P

01 NOV. 2024 004013

GG.210.08.01

Ciudad Bolívar, Antioquia

Señor
JUAN CARLOS RESTREPO
Secretario de Obras Publicas
Ciudad Bolívar

Asunto: Cotización operario especializado de corte de césped.

Cordial saludo,

La empresa de servicio público de Aseo de Ciudad Bolívar Ant (Nuestro Aseo) dentro de su objeto se encuentra la prestación de todos los servicios públicos de aseo donde se incluye la actividad de corte de césped y poda de árboles con una experiencia de más 6 años realizando la labor en el municipio de Ciudad Bolívar , cuenta con personal idóneo con cursos de altura , y equipos certificados para la prestación de este servicio y con el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Quedo atento alguna duda o inquietud.

Cordialmente,

JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ
Gerente "Nuestro Aseo E.S.P."

1. PROPUESTA ECONÓMICA

CORTE DE CESPED EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL DEL PRESTACION DEL SERVICIO
1	**Corte de Cesped :** "Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. **Incluye** *Personal calificado con cursos de altura y conocimiento en manejo de guadaña * Equipos , herramientas certificados , incluidos combustible. * Servicio de Corte de cesped en zonas verdes de frigorifico , placas deportivas y otras zonas que requieran que no esten incluidad en el PGIRS * Seguridad social del operario	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
Total por mes				$ 6.000.000

2. CONDICIONES DE PAGO

- (50%) Al inicio de las actividades
- (50%) A la entrega final de las actividades e informes.

3. TIEMPO DE EJECUCION: sesenta (60) Días hábiles a partir del acta inicio.

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta propuesta es válida por sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación.

Cualquier información adicional comunicarse con el celular 304-579-0329.

JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ
Gerente "Nuestro Aseo E.S.P.".

ACUERDO NUMERO 146 DE 1997
6 DE DICIEMBRE

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE LA CREACION DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR- ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Constitución Nacional y las leyes 136 y 142 de 1994 y,

C O N S I D E R A N D O :

a) Que de conformidad con lo estipulado en la Ley 142 de 1994, sobre Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, artículos 5 y 180 ; y Circular 004 de septiembre 27 de 1995 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, adscrita a la Presidencia de la República, es deber de los Alcaldes presentar los proyectos de acuerdo para la creación de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios.

b) Que la Administración Municipal ha venido prestando directamente en forma ininterrumpida, el servicio público de aseo, por intermedio de la oficina de Obras y Servicios Públicos, adscrita a la Alcaldía Municipal.

c) Que según la Ley 142 de 1994, sobre Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, es necesario la creación de la entidad prestadora de tales servicios públicos domiciliarios.

d) Que al dársele autonomía a la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios, se podrá prestar un servicio mas eficiente, eficaz y a una tarifa razonable, de acuerdo a la normatividad vigente.

A C U E R D A :

ARTICULO 1. : Crear la EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, con categoría especial de entidad pública, con calidad de entidad descentralizada de orden municipal, dotada de patrimonio propio y autonomía administrativa, jurídica, técnic financiera.

ARTICULO 2. : Denominación. El nombre de la empresa será EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

ARTICULO 3. : Objeto. El objeto de la Empresa prestadora del Servicio Público de Aseo, es la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Ciudad Bolívar.

Las actividades comprendidas en la prestación del servicio público de aseo, incluye entre otras :

- Recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el área urbana del municipio de Ciudad Bolívar.
- Tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos, dentro del marco de la protección, conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
- Barrido y limpieza de áreas públicas.

ARTICULO 4. : Patrimonio. El patrimonio de la Empresa está constituido por los siguientes bienes y recursos :

a) Todos los bienes destinados a la prestación del servicio que constituye su objeto y que actualmente se encuentran en cabeza del municipio, según inventario que se anexa.

b) Los que la Nación y el Departamento le transfieran a cualquier título.

c) Los bienes inherentes a la prestación del servicio público de aseo y que se encuentran en la Secretaría de Obras Públicas y los que en el futuro le destine el municipio.

d) Los aportes que le sean asignados a la empresa del presupuesto Nacional, Departamental, Municipal y de otras entidades.

e) Los recursos recaudados por concepto de venta de servicios, subproductos y reciclaje de los mismos.

f) Todos los demás bienes y recursos que a cualquier título adquiera la empresa.

ARTICULO 5. : Órganos de dirección : La dirección de la empresa del Servicio Público de Aseo del Municipio de Ciudad Bolívar, estará a cargo de una junta directiva y un gerente.

ARTICULO 6. : Junta Directiva : La Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ciudad Bolívar, tendrá una Junta Directiva de siete (7) miembros, constituida de la siguiente manera de conformidad con el artículo 27 numeral 6 de la Ley 142 de 1994 :

1. Dos terceras partes serán designadas libremente por el Alcalde y

2. La tercera parte restante será escogida entre los vocales de control registrados por los comités de desarrollo y control social de servicios públicos domiciliarios ; compuestos dichos comités por usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales de uno o mas de los servicios públicos a los que se refiere la Ley 142 de 1994 ; sin que por el ejercicio de sus funciones se causen honorarios.

art. 62

PARAGRAFO PRIMERO : En los términos del artículo 62 de la Ley 142 de 1994, corresponde al Alcalde Municipal velar por la conformación de los Comités de Desarrollo y Control de los Servicios Públicos Domiciliarios.

PARAGRAFO SEGUNDO : De conformidad con lo establecido en el artículo 44 numeral 3 de la Ley 142 de 1994, en la conformación de la Junta Directiva, no se podrá designar ningún funcionario de elección popular, excepto el Alcalde, quien actuará como Presidente de la Junta Directiva.

ARTICULO 7.- : Funciones de la Junta Directiva: La Junta Directiva de la Empresa del Servicio Público de Aseo, tendrá respecto de ésta las siguientes funciones :

1. Expedir, adicionar y reformar el Estatuto Interno.
2. Discutir y aprobar el Plan de Desarrollo de la Empresa.
3. Aprobar los Planes Operativos Anuales.
4. Analizar y aprobar el proyecto de presupuesto anual y las operaciones presupuestales de crédito de la empresa, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y el Plan Operativo para al vigencia.
5. Aprobar las modificaciones de tarifas y cuotas de recuperación que proponga el Gerente, para ajustarse a las políticas tarifarias establecidas por las autoridades competentes en el sistema general de servicios públicos, en sus diversos órdenes.
6. Aprobar la planta de personal y la modificación a la misma, para su posterior adopción por la autoridad competente.
7. Aprobar los manuales de funciones y procedimientos para su posterior adopción por la autoridad competente.
8. Establecer y modificar el reglamento interno de la Empresa.
9. Analizar los informes financieros y los informes de ejecución presupuestal presentados por el Gerente y emitir concepto sobre los mismos y sugerencias para mejorar el desempeño institucional.
10. Supervisar el cumplimiento de los planes y programas definidos para la Empresa.
11. Servir de voceros de la Empresa ante las instancias político-administrativas correspondientes y ante los diferentes niveles de Dirección del Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios, apoyando la labor del gerente en este sentido.

12. Asesorar al gerente en los aspectos que éste considere pertinentes o en los asuntos que a juicio de la Junta los amerite.
13. Diseñar las políticas administrativas y operativas de la Empresa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
14. Autorizar la contratación con entidades privadas, la definición y diseño de los procedimientos de control interno, así como la evaluación periódica de su cumplimiento de acuerdo a las reglas que establezcan las Comisiones de Regulación, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 142 de 1994.
15. Elegir y fijar los honorarios para el Revisor Fiscal cuando el presupuesto de la institución lo exija.
16. Elaborar terna de candidatos para presentar al jefe de la respectiva entidad territorial para la designación del director o gerente.
17. Estudiar y aprobar el plan de gestión y resultados presentado anualmente por el Gerente, así como los ajustes que se hagan

ARTICULO 8. : Director o Gerente : El Director o Gerente de la Empresa, será el Representante Legal de la misma. Será de libre nombramiento y remoción del Alcalde Municipal, de terna que presenta la Junta Directiva.

PARAGRAFO : El perfil del Director o Gerente de la Empresa, será : Tecnólogo en Administración, Economista y/o Tecnólogo en Saneamiento Ambiental.

ARTICULO 9. : Funciones del Gerente : Son funciones del gerente, además de las definidas por la Ley, Ordenanzas o Acuerdos las siguientes :

a.) Dirigir la empresa, manteniendo la unidad de intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
b.) Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo establecido, teniendo en cuenta los perfiles del área de influencia, las características del entorno y las internas de la empresa.
c.) Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de organización dentro de una concepción participativa de la gestión.
d.) Ser nominador y ordenador del gasto, con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
e.) Representar a la empresa judicial y extrajudicialmente.
f.) Velar por el cumplimiento de las Leyes y reglamentos que rigen la empresa
g.) Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
h.) Presentar anualmente ante la Junta directiva el plan de gestión y resultados de la empresa para su aprobación.

ARTICULO 10. Régimen Jurídico : El Régimen Jurídico de la Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo, será el fijado para empresas industriales y comerciales del estado del orden municipal sujetándose en lo específico a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y el artículo 6 del decreto 1950 de 1968.

ARTICULO 11.: Régimen Jurídico de los Actos y Contratos : A partir de la fecha de creación de la empresa, se aplicará en materia de contratación las normas de derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993, sobre Régimen de Contratación, la Empresa podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación Pública.

PARAGRAFO. En el evento en que se encuentren contratos en ejecución al momento de creación de la empresa, inherentes a la prestación del Servicio Público de Aseo, éstos se continuarán rigiendo hasta su terminación, por las normas vigentes al momento de su suscripción.

ARTICULO 12. : Régimen de personal. El régimen de personal aplicable a esta empresa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 142 de 1994, será el establecido en el inciso primero del artículo quinto del decreto ley 3135 de 1968.

ARTICULO 13. : Transferencias : En su carácter de entidad pública, la empresa podrá recibir transferencias directas de los presupuestos de la nación, el departamento, el municipio y otras entidades que deseen aportar.

ARTICULO 14. : Régimen Tributario. En todo lo relacionado con los tributos nacionales, la empresa estará sometida al régimen previsto para los establecimientos públicos.

ARTICULO 15. : Asociación de Empresas de Servicios Públicos : Conforme a la Ley que las autorice o a los actos de la Corporación Administrativa, la empresa podrá asociarse con el fin de :

- Contratar la compra de insumos y servicios.
- Vender servicios o paquetes de servicios.
- Conformar o hacer parte de entidades promotoras de servicios públicos domiciliarios .

ARTICULO 16. : En los términos del artículo 153 de la Ley 142 de 1994 la Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo, constituirá una oficina de peticiones quejas y reclamos.

ARTICULO 17. : Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en el Salón de sesiones del H. Concejo Municipal de Ciudad Bolívar Antioquia a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete

LEON DARIO ACEVEDO VARGAS
Presidente H. Concejo Municipal

JUAN BEDOYA ACEVEDO
Secretario

CERTIFICO : Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en dos debates, realizados en fechas diferentes.

JUAN BEDOYA ACEVEDO
Secretario

Alcaldía Municipal de C. Bolívar. 15 de diciembre de 1997

En la fecha recibí el Acuerdo Nro. 146 se pasa a despacho del Señor Alcalde para su sanción legal.

CLAUDIA PATRICIA CEBALLOS G.
Secretaria General y de Gobierno

Alcaldía Municipal de Ciudad Bolívar Antioquia. diciembre 15 de mil novecientos noventa y siete.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En tres ejemplares envíese a la Sección Jurídica de la Gobernación de Antioquia, el Acuerdo Nro. 146 de diciembre 6 de 1997

CUMPLASE

MARTA EUGENIA AVENDAÑO SANCHEZ
Alcaldesa Municipal Encargada

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha 16 de diciembre de 1997, fué publicado en la emisora Radio Ciudad Bolívar, Quince Noventa, medio de divulgación local el acuerdo anterior

CLAUDIA PATRICIA CEBALLOS
Secretaria General y de Gobierno

Alcaldía
de Ciudad Bolívar

Unidos
POR EL DESARROLLO

Al. 100

002582

06 SEP 2022

Señor
JUAN GABRIEL ÁLVAREZ CORTES
Gerente Empresa Nuestro Aseo ESP
Ciudad Bolívar

ASUNTO: Remisión acuerdo municipal Nº. 10 del 28 de agosto de 2022

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito remitir copia del acuerdo municipal Nº 010 del 28 de agosto de 2022 "***POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL OBJETO DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DE CIUDAD BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES***" para su conocimiento y fines pertinentes

Cualquier información adicional puede comunicarse EL DESPACHO DEL ALCALDE al 8411183 EXT 101 o al correo electrónico Alcaldia@Ciudadbolivar-Antioquia.Gov.Co

Atentamente;

ANA SOFÍA MARTÍNEZ JIMÉNEZ
Secretaria Ejecutiva del Despacho del Señor Alcalde

Elaboró	Ana Sofia Martinez Jiménez Secretaria Ejecutiva del Señor Alcalde	Revisó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno	Aprobó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno

ACUERDO No.10
(Agosto 28 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL OBJETO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CIUDAD BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR-ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 142 de 1994, y demás normas concordantes y complementarias,

CONSIDERANDO

Que, El artículo 365 de la Constitución Política de Colombia establece que:

"Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares".

Que, el Acuerdo Municipal No. 146 del 6 de diciembre de 1997 por medio del cual se creó "EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR" contempla:

*"**ARTÍCULO 3.:** objeto. El objeto de la empresa prestadora del servicio público de Aseo es la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Ciudad Bolívar.*

Las actividades comprendidas en la prestación del servicio público de aseo. Incluye entre otras:

- *Recolección y transporte de los residuos sólidos generados en el área urbana del municipio de Ciudad Bolívar.*
- *Tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos, dentro del marco de la protección, conservación y preservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.*
- *Barrido y limpieza de áreas públicas."*

Que, conforme a su objeto social, actualmente EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CIUDAD BOLÍVAR E.S.P. solo puede prestar servicios en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquía.

Que, Para diversificar las fuentes de ingresos e impulsar el crecimiento de la empresa en mención, es necesario ampliar su objeto, en aras de prestar servicios en otros municipios aledaños, dado que el artículo 3 del Acuerdo Municipal de creación limita su funcionamiento y operación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: La Empresa de servicios públicos creada por el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 146 del 6 de diciembre de 1997, tendrá el siguiente objeto:

El objeto de la empresa prestadora del servicio público de Aseo es la prestación del servicio público de aseo.

Las actividades comprendidas en la prestación del servicio público de aseo. Incluye entre otras:

1. Recolección.
2. Transporte.
3. Barrido, limpieza de vías y áreas públicas.
4. Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas.
5. Transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de residuos
6. Lavado de áreas públicas.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de este Acuerdo, la empresa podrá prestar los servicios públicos domiciliarios de aseo prestados actualmente, en cualquier municipio de Colombia conforme a los lineamientos y estipulaciones de la Ley 142 de 1994, Decreto 302 de 2000 modificado por el Decreto 229 de 2002 y las demás normas que las complementen y modifiquen.

PARÁGRAFO 1: Con el fin de garantizar la Naturaleza y Objeto de las Empresas de Servicios Públicos de que trata el artículo 17 de la Ley 142 de 1994, la Empresa podrá prestar en cualquier momento, los demás servicios públicos domiciliarios de que trata la Ley 142 de 1994 y las demás normas que las complementen y modifiquen.

ARTÍCULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 489 de 1998. FUNCIONES DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, dentro de los noventa (90) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia del presente Acuerdo Municipal, la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos deberá modificar los Estatutos para adecuarlos a lo aquí previsto, aparte de lo anterior deberá tramitar la actualización del objeto a través del Registro Único de Prestadores RUPS que administra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones y Acuerdos que le sean contrarios.

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Ciudad Bolívar – Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año 2022.

GUILLERMO FABIÁN PÉREZ
Presidente Concejo Municipal

MÓNICA LILIANA TABORDA
Secretaria General

Constancia Secretarial: El presente Acuerdo surtió el primer debate en la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto, el día 23 de agosto de 2022 y el segundo en plenaria en Sesión Ordinaria, el día 28 de agosto del mismo año, celebrados en distintas fechas de acuerdo a la Ley y fue aprobado en cada uno de ellos.

MÓNICA LILIANA TABORDA
Secretaria General

Alcaldía
de Ciudad Bolívar

Unidos
POR EL DESARROLLO

AL. 100

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA, VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS 2022

En la fecha recibí el Acuerdo Número 10 del 28 de agosto de 2022, se pasa al despacho del Señor Alcalde para su sanción legal.

LUIS FELIPE SEPULVEDA VARGAS
Secretario General y de Gobierno

Alcaldía Municipal de Ciudad Bolívar Antioquia, (29) de agosto de dos mil veintidós 2022

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

En dos ejemplares envíese a la Oficina Jurídica de la Gobernación de Antioquia, el Acuerdo Número 10 del 28 de agosto del 2022.

MAURICIO MARQUEZ VALENCIA
Alcalde

Elaboró	Ana Sofía Martínez Jiménez Secretaria Ejecutiva del Señor Alcalde	Revisó	Luis Felipe Sepúlveda Vargas Secretario General y de Gobierno	Aprobó	Mauricio Márquez Valencia Alcalde

CONSTANCIA SECRETARIAL: el día **primero** (01) de septiembre de 2022 a las 12:10 pm. Fue publicado por la emisora Radio Ciudad Bolívar, medio de divulgación local, el Acuerdo Nº. 10 aprobado por el Concejo Municipal en sesiones ordinaria el día 28 de agosto de 2022.

LUIS FELIPE SEPULVEDA VARGAS
Secretario General y de Gobierno

CORPORACIÓN RADIO CIUDAD BOLÍVAR

Personería Jurídica 41751 de 1995
NIT. 811.009.291-1

Ciudad Bolívar, Antioquia
02 de septiembre de 2022

Señora
ANA SOFIA MARTINEZ
Secretaria
Ciudad

CERTIFICACION

A través de la Emisora **RADIO CIUDAD BOLIVAR**, el día 01 de septiembre a las 12:10 de la tarde del año en curso, fue publicado el acuerdo municipal número 10 (Agosto 28 de 2022) que hace saber; **"POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLIA EL OBJETO DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DE CIUDAD BOLÍVAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Acuerdos municipales aprobados en sesiones ordinarias por el Honorable Concejo Municipal.

Cordialmente,

CORPORACIÓN RADIO CIUDAD BOLÍVAR NIT 811.009.291-1 Dejando huella

YURI ESTEVA
Secretaria

Calle 49 No. 50 - 64 • Telefax: 841 10 60
E-mail: rcbsecretaria@hotmail.com • Ciudad Bolívar, Ant. - Col.

DECRETO NÚMERO 0298
Octubre 27 de 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, en ejercicio de las facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las que le concede el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política, el numeral segundo del literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Acuerdo Municipal 146 de 1997 y,

C O N S I D E R A N D O

a) Que el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, Establece que es atribución del Alcalde *"Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes ."* (Subrayas fuera del texto).

b) Que en el mismo sentido, el numeral segundo del literal D del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, disposición normativa modificada por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 establece que son funciones de los alcaldes municipales en relación con la administración municipal, *Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes ."* (Subrayas fuera del texto).

c) Que el Honorable Concejo de Ciudad Bolívar expidió el Acuerdo 146 de 1997, **Por medio del cual se dispone la creación de la Entidad Prestadora del Servicio Público de Aseo en el Municipio de Ciudad Bolívar.**

d) Que el Honorable Concejo Municipal plasmó en el Acuerdo 146 de 1997, lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 17 de la Ley 142 de 1994, en relación con la naturaleza de la Empresa allí creada, donde se dispuso que: *"Las Entidades descentralizadas de cualquier orden territorial o nacional, cuyos propietarios no deseen que su capital esté representado en acciones, deberán adoptar la forma de empresa industrial y comercial del estado"*

e) Que el Artículo 8º del citado Acuerdo 146 de 1997 establece que: "El Director o Gerente de la Empresa, será el Representante Legal de la misma, será de libre nombramiento y remoción del Alcalde Municipal, de terna que presenta la junta directiva".

f) Que la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Ciudad Bolívar, Nuestro Aseo E.S.P., aprobó el Acuerdo 002 de junio 19 de 2015, **por el cual se actualiza y modifica el manual específico de funciones y requisitos de los diferentes empleos de la planta de personal en la Empresa Pública Nuestro Aseo E.S.P. de Ciudad Bolívar**.

g) Que la Gerente de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios "Nuestro Aseo" E.S.P., Señora Natalia Bolívar Ledesma, presentó renuncia al cargo a partir del 16 de octubre de 2021, la cual se aceptó mediante Decreto No.0280 del 30 de septiembre de 2021.

h) Que el Acuerdo 002 de 2015, expedido por la Junta Directiva de Nuestro Aseo E.S.P., estableció como requisitos para acceder al cargo de Gerente los siguientes: Requisitos de Formación: Formación Académica: Debe acreditar título profesional en las áreas económicas, administrativas, contables, en Ingenierías y/o en derecho. Experiencia: Dos (2) años de experiencia profesional, siempre que se acredite el título profesional.

i) Que en reunión ordinaria de Junta Directiva de la Empresa de Aseo Nuestro Aseo E.S.P., llevada a cabo el día lunes 11 de octubre de 2021, se analizaron las hojas de vida de los aspirantes al cargo de Gerente de la Empresa Nuestro Aseo E.S.P., y allí se elaboró terna de aspirantes conformada por quienes cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 002 de 2015, ellos son: Paulina Puerta Vélez, María Camila Bolívar Zapata y Juan Gabriel Álvarez Cortez.

j) Que examinadas las hojas de vida de las personas que integran la terna presentada por la junta directiva de la empresa, este despacho considera que el señor **JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ**, cumple con los requisitos necesarios y esperados para ocupar el cargo en mención.

k) Que el Alcalde Municipal está facultado para hacer el respectivo nombramiento y por ello,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese al señor **JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.1.033.649.011** de Bolívar Antioquia, como Gerente de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios "Nuestro Aseo" E.S.P, Nivel Directivo, Código 050, Grado 01.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Decreto al nombrado, a quien se le hará saber que cuenta con un plazo de diez (10) días a partir de la fecha de comunicación, para manifestar por escrito la aceptación o rechazo al cargo para el cual ha sido nombrado (Decreto 648 de 2017, artículo 2.2.5.1.6).

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Administración Municipal de Ciudad Bolívar Antioquia, a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA
Alcalde

Elaboró	FLOR MARÍA GARCÍA LÓPEZ FM Auxiliar Administrativa	27-10-2021	Revisó	LUIS FELIPE SEPÚLVEDA VARGAS Secretario General y de Gobierno	Aprobó	MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA Alcalde

Alcaldía
de Ciudad Bolívar

Unidos
POR EL DESARROLLO

ACTA DE POSESIÓN NÚMERO 0102 DE 2021

Posesionado:	JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ
Denominación del Empleo:	Gerente
Área o Desempeño:	Empresa de Aseo
Código:	050
Nivel:	Directivo
Naturaleza del Cargo:	Libre Nombramiento y Remoción
Salario:	$4.322.683.oo
Fecha:	Octubre 27 de 2021

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA, octubre 27 de 2021, en la fecha y ante este despacho se presentó el señor **JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ**, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE de la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliarios "Nuestro Aseo"**, para lo cual fue nombrado mediante Decreto No.0298 del 27 de octubre de 2021, al efecto el suscrito Alcalde del Municipio de Ciudad Bolívar, le recibió el juramento de rigor en los términos del Artículo 251 del Código de Régimen Político Municipal, donde promete cumplir bien y fielmente con el cargo encomendado según su leal saber y entender, manifestando además no hallarse dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades que consagran la Constitución y las leyes para el ejercicio de éste cargo, quedando así legalmente posesionado. Seguidamente el posesionado presentó su Cédula de Ciudadanía **No.1.033.649.011**, Formato Único Hoja de Vida, Formato Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, Certificados de estudios, Tarjeta profesional, Experiencia, Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, certificado médico de aptitud física y mental, Paz y salvo Municipal y estampilla para posesión.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y se firma en constancia por los que en ella intervinieron. Se observó lo de Ley.

MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA
Alcalde

JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ
POSESIONADO
Acepto

Elaboró	FLOR MARÍA GARCÍA LÓPEZ Auxiliar Administrativa	27-10-2021	Revisó	LUIS FELIPE SEPÚLVEDA VARGAS Secretario General de Gobierno	Aprobó	MAURICIO MÁRQUEZ VALENCIA Alcalde

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO DE CIUDAD BOLIVAR

SIGLA NUESTRO ASEO ESP — NIT No. 811.015.728-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____ | TIPO [] (VER AL RESPALDO) | CLASE [] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS COLOMBIA | DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO CIUDAD BOLIVAR | DIRECCIÓN CALLE 50 #47-40 SEGUNDO PISO

TELÉFONOS 8410091 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 RECOLECIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS	2 CORTE DE CESPED Y PODA DE ARBOLES
3 TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	4 LAVADO DE AREAS PÚBLICAS
5 BARRIDO Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS	6 TRATAMIENTO DE RESIDUOS ÓRGANICOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	X		8411183	31 DE DICIEMBRE DE 2023	212.579.388
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	X		8411183	31 DE DICIEMBRE DE 2023	200.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	X		8411183	31 DE DICIEMBRE DE 2024	233.837.327
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR	X		8411183	31 DE DICIEMBRE DE 2024	235.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO ALVAREZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CORTEZ | NOMBRES JUAN GABRIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [x] C.E. [] PASAPORTE [] | NÚMERO 1033649011 | ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [x] Apoderado [] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 300.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [] NO [] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO Ciudad Bolivar, 12 de noviembre de 2024

12-11-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.033.649.011 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	CIUDAD BOLIVAR
Dirección	CRA 47 # 53-72 APTO 301			Teléfonos	304 579 0329

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MARIA EUGENIA CORTEZ BOLIVAR	21.897.329	MADRE
OSWALDO DE JESUS ALVAREZ ESCOBAR	70.415.578	PADRE
JUAN DANIEL ALVAREZ RODRIGUEZ	1.021.944.882	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	77,086,019
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	7,194,694
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 84,280,713

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	64124232455	CIUDAD BOLIVAR ANT	$ 628,634

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C.C. X C.E. T.I.	1.001.635.781

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Juan G.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

28-10-2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.649.011**

ALVAREZ CORTEZ
APELLIDOS

JUAN GABRIEL
NOMBRES



Juan Gabriel Alvarez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1989**
HISPANIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

27-FEB-2007 BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0105800-18159361-M-1033649011-20070516 02337 07136A 02 250550053

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1033649011

APELLIDOS Y NOMBRES

ALVAREZ CORTEZ

JUAN GABRIEL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 20 ENE 2011

MAYOR JUAN CARLOS CASTRILLON PIZA
CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

29371

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259241857

PIB
09:01:32

Bogotá DC, 04 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO CIUDAD BOLIVAR identificado(a) con NIT número 8110157280:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258534377

PIB
11:13:01

Bogotá DC, 22 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN GABRIEL ALVAREZ CORTEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033649011:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 11:09:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1033649011
Código de Verificación	1033649011241122110949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 22 de noviembre de 2024, a las 11:10:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110157280
Código de Verificación	811015728024112211105 1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:22:08 AM horas del 22/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1033649011**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ CORTEZ JUAN GABRIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/11/2024 11:20:48 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **811015728**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **105554627** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1033649011 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/11/2024 11:27 AM

Código Verificación: **A61ZNWUXDG**

Válida hasta: **20/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:31 horas del 22/11/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033649011,** Apellidos y Nombres **ALVAREZ CORTEZ JUAN GABRIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA CIUDAD BOLIVAR** , con NIT **890980330-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14958470368

(415)7707212489984(8020) 000001495847036 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 5 7 2 8	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO CIUDAD BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
NUESTRO ASEO	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Ciudad Bolívar 1 0 1

41. Dirección principal
CL 50 47 40

42. Correo electrónico nuestroaseo.ciudad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 4 1 0 0 9 1	3 1 2 2 3 4 9 0 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
3 8 1 1	1 9 9 7 1 2 0 6	3 8 2 1	1 9 9 7 1 2 0 6	3 9 0 0 3 8 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	9														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 23 / 10 : 35: 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ CORTEZ JUAN GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-09-2024 11:22:09AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958470368

(415)7707212489984(8020) 000001495847036 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 5 7 2 8	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 1
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 2	0 3
72. Número	1 4 6	1 3
73. Fecha	1 9 9 7 1 2 0 6	2 0 1 6 0 2 0 2
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	0 1
76. Fecha de registro	1 9 9 9 0 8 1 9	2 0 1 6 0 2 0 2
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	1 0 1	1 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 1 2 0 6	1 9 9 7 1 2 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Servicios Públicos 4

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 7 0 7 2 6		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958470368

(415)7707212489984(8020) 000001495847036 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 5 7 2 8	0	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 0 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 3 3 6 4 9 0 1 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	CORTEZ	JUAN	GABRIEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958470368

(415)7707212489984(8020) 000001495847036 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 5 7 2 8	0	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 1 6 3 2 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	VALENCIA	MAURICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 3 4 8 7 1 7 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	SUESCUN	MARIA	NOEMY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 1 7	2 0 1 6 0 2 0 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 0 4 1 1 8 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACEVEDO	VARGAS	LEON	DARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 1 7	2 0 1 6 0 2 0 2

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 5 4 8 9 2 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PUERTA	CARRASQUILLA	MONICA	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 1 7	2 0 1 6 0 2 0 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 4 8 7 3 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORO	ANGEL	GLORIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 4 0 5 1 7	2 0 1 6 0 2 0 2

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958470368

(415)7707212489984(8020) 000001495847036 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 5 7 2 8	0	Impuestos de Medellín	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	4 3 2 7 5 6 9 3		COLOMBIA 1 6 9	VELEZ	MAYA	ANA	ISABEL				2016/02/02	2020/01/18
2	Cédula de Ciudada 1 3	7 0 9 0 5 8 4 7		COLOMBIA 1 6 9	HURTADO	GOMEZ	ELKIN	ALEXANDER				2016/02/02	2020/01/18
3	Cédula de Ciudada 1 3	3 2 1 3 5 5 1 1		COLOMBIA 1 6 9	GOMEZ	LOPERA	MONICA	YANET				2016/02/02	2020/01/18
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 3 6 4 9 1 6 3		COLOMBIA 1 6 9	VELEZ	URIBE	LUIS	DAVID				2016/02/02	2020/01/18
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 7 3 2 3 0 4 3		COLOMBIA 1 6 9	ECHAVARRIA	CARVAJAL	JULIET					2020/01/18	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 6 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14958470368

(415)7707212489984(8020) 000001495847036 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 1 0 1 5 7 2 8	0	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 3 6 5 1 6 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RESTREPO	RIOS	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 3 6 5 0 7 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TABORDA	MONTOYA	JULIAN	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 1 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 8 5 4 8 4 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SEPULVEDA	VARGAS	LUIS	FELIPE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 6 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO CIUDAD BOLIVAR – ANTIOQUIA,
En uso de sus facultades legales,

CERTIFICA QUE:

Yo **IVAN DARIO RAMIREZ VILLEAS**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.338.483 en calidad de Contador Público, con T.P. No. 99.476-T, manifiesto bajo la gravedad del juramento que La Empresa Prestadora Del Servicio Público De Aseo, ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y a la fecha de se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.
Adicionalmente certifica que durante los últimos seis (6) meses ha cancelado en forma oportuna todas las obligaciones en seguridad social.

Dada en el Municipio de Ciudad Bolívar, a los 12 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

IVAN DARIO RAMIREZ VILLEAS
Contador Público
C.c. 15.338.483
T.P. 99476-T



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.338.483

RAMIREZ VILLEGAS

APELLIDOS

IVAN DARIO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-OCT-1974

SANTA BARBARA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

30-DIC-1992 SANTA BARBARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

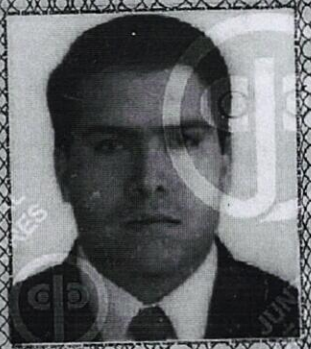
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0124700-00206882-M-0015338483-20091229 0019480452A 1 33117615

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

99476-T



IVAN DARIO
RAMIREZ VILLEGAS
C.C. 15338483
RESOLUCION INSCRIPCION 26 FECHA 2004/03/18
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DE CIENCIA Y DESARROLLO

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA

107319

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

19106

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS CONV. 2922566

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811015728
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 50 47 40	TELÉFONO:	8410091
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recolección de desechos no peligrosos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7948083080			TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	noviembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1032242246		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	2	$ 1.174.300	$ 0	$ 0	$ 29.500	$ 29.500	$ 0	$ 0	$ 1.233.300	$ 0	$ 1.233.300
230301	230301-PORVENIR	9	$ 2.122.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.122.200	$ 0	$ 2.122.200
231001	231001-COLFONDOS	11	$ 2.439.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.439.000	$ 0	$ 2.439.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	8	$ 2.733.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.733.100	$ 0	$ 2.733.100
SUBTOTALES:										$ 8.527.600	$ 0	$ 8.527.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	12		$ 0		$ 0		$ 0	$ 754.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 754.800	$ 0	$ 0	$ 754.800
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 403.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 403.500	$ 0	$ 0	$ 403.500
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 295.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 295.300	$ 0	$ 0	$ 295.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	11		$ 0		$ 0		$ 0	$ 664.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 664.600	$ 0	$ 0	$ 664.600
SUBTOTALES:													$ 2.118.200	$ 0	$ 0	$ 2.118.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	30		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.671.800	$ 1.671.800	$ 0	$ 0	$ 1.671.800
SUBTOTALES:									$ 1.671.800	$ 0	$ 0	$ 1.671.800

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	30	$ 2.103.900	$ 0	$ 2.103.900
SUBTOTALES:			$ 2.103.900	$ 0	$ 2.103.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
1	CC 1001268337	GUELLAR MONTOYA WILMAR DARIO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									D1-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.447.669	$ 231.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.447.669	$ 58.000	$ 0	$ 58.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.447.669	3	$ 35.300	30	$ 1.447.669	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
2	CC 1007108308	GARCIA RUIZ JUAN DAVID	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									D1-31								230301-PORVENIR	30	$ 1.445.677	$ 231.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.445.677	$ 57.900	$ 0	$ 57.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.445.677	5	$ 100.700	30	$ 1.445.677	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
3	CC 1007108939	TORRES DIAZ NELSON ANDRES	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI	27																231001-COLFONDOS	4	$ 182.133	$ 29.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 29.200	ESSC24-COOSALUD ESS	4	$ 182.133	$ 7.300	$ 0	$ 7.300	14-11 - ARL SURA	4	$ 182.133	3	$ 4.500	4	$ 182.133	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
4	CC 1027880679	GUTIERREZ MENDOZA HECTOR ALONSO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									D1-31								230301-PORVENIR	30	$ 1.527.352	$ 244.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 244.400	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.527.352	$ 61.100	$ 0	$ 61.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.527.352	3	$ 37.300	30	$ 1.527.352	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
5	CC 1033646398	HINCAPIE VARGAS JUAN DAVID	EST REG ESP		$ 13.000.000	FIJO			SI									D1-30								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.300.000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 208.000	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 52.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.300.000	3	$ 31.700	30	$ 1.300.000	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
6	CC 1033646731	MONTOYA GARCES GABRIEL JAIME	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.365.994	$ 218.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 218.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.365.994	$ 54.700	$ 0	$ 54.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.365.994	3	$ 33.300	30	$ 1.365.994	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 54.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
7	CC 1033648124	GONZALEZ RESTREPO EVER ALONSO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									D1-31								231001-COLFONDOS	30	$ 1.545.138	$ 247.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.300	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.545.138	$ 61.900	$ 0	$ 61.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.545.138	3	$ 37.700	30	$ 1.545.138	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811015728
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 50 47 40	TELÉFONO:	8410091
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recolección de desechos no peligrosos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		7948083080	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1032242246

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP									CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE			
8	CC 1033649011	ALVAREZ CORTEZ JUAN GABRIEL	DEPEND		$ 5.892.571	FIJO			SI														L-11-31				230201-PROTECCION	30	$ 5.892.571	$ 942.900	$ 29.500	$ 29.500	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.001.900	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 5.892.571	$ 235.800	$ 0	$ 235.800	14-11 - ARL SURA	30	$ 5.892.571	1	$ 30.800	30	$ 5.892.571	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 235.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0			
9	CC 1033649373	SERNA LUZ DALIA	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI												01-12					231001-COLFONDOS	12	$ 520.000	$ 83.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 83.200	ESSC24-COOSALUD ESS	12	$ 520.000	$ 20.800	$ 0	$ 20.800	14-11 - ARL SURA	12	$ 520.000	3	$ 0	12	$ 364.252	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 14.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
10	CC 1033649373	SERNA LUZ DALIA	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	18	$ 819.597	$ 131.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 131.200	ESSC24-COOSALUD ESS	18	$ 819.597	$ 32.800	$ 0	$ 32.800	14-11 - ARL SURA	18	$ 819.597	3	$ 20.000	18	$ 619.597	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 32.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
11	CC 1033654967	GUTIERREZ GUTIERREZ KELLY JOHANA	DEPEND		$ 1.548.211	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.548.211	$ 247.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 247.800	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.548.211	$ 62.000	$ 0	$ 62.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.548.211	1	$ 8.100	30	$ 1.548.211	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 62.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
12	CC 1033657997	HIGUITA ESCOBAR DUVAN ESTEBAN	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31								230201-PROTECCION	30	$ 1.445.677	$ 231.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.400	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.445.677	$ 57.900	$ 0	$ 57.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.445.677	3	$ 100.700	30	$ 1.445.677	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
13	CC 43487369	VASQUEZ RESTREPO LUZ MARINA	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI												01-07					231001-COLFONDOS	7	$ 303.334	$ 48.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 48.600	ESSC24-COOSALUD ESS	7	$ 303.334	$ 12.200	$ 0	$ 12.200	14-11 - ARL SURA	7	$ 303.334	3	$ 0	7	$ 212.489	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
14	CC 43487369	VASQUEZ RESTREPO LUZ MARINA	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI																	231001-COLFONDOS	23	$ 1.047.263	$ 167.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 167.600	ESSC24-COOSALUD ESS	23	$ 1.047.263	$ 41.900	$ 0	$ 41.900	14-11 - ARL SURA	23	$ 1.047.263	3	$ 25.600	23	$ 1.047.263	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 41.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
15	CC 43747732	TABORDA DARRO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 4.191.794	FIJO			SI														L-11-31			25-14 COLPENSIONES	20	$ 2.794.530	$ 447.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 447.200	ESSC24-COOSALUD ESS	20	$ 2.794.530	$ 111.800	$ 0	$ 111.800	14-11 - ARL SURA	20	$ 2.794.530	1	$ 0	20	$ 2.794.530	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 111.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
16	CC 43747732	TABORDA DARRO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 4.191.794	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	10	$ 1.397.265	$ 223.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 223.600	ESSC24-COOSALUD ESS	10	$ 1.397.265	$ 55.900	$ 0	$ 55.900	14-11 - ARL SURA	10	$ 1.397.265	1	$ 7.300	10	$ 1.397.265	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 55.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
17	CC 70413072	RESTREPO SERNA JOSE LIBARDO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.527.352	$ 244.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 244.400	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.527.352	$ 61.100	$ 0	$ 61.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.527.352	3	$ 37.300	30	$ 1.527.352	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
18	CC 70413292	SANCHEZ MUNOZ JORGE HUMBERTO	DEPEND		$ 1.910.044	FIJO			SI									01-27								230301-PORVENIR	27	$ 2.009.528	$ 321.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 321.600	EPS037-NUEVA EPS	27	$ 2.009.528	$ 80.400	$ 0	$ 80.400	14-11 - ARL SURA	27	$ 2.009.528	4	$ 87.500	27	$ 2.009.528	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 80.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
19	CC 70413292	SANCHEZ MUNOZ JORGE HUMBERTO	DEPEND		$ 1.910.044	FIJO			SI														L-28-31			230301-PORVENIR	3	$ 191.005	$ 30.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 30.600	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 191.005	$ 7.700	$ 0	$ 7.700	14-11 - ARL SURA	3	$ 191.005	4	$ 0	3	$ 191.005	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 7.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
20	CC 70414268	MONTOYA HOYOS HERNAN DE JESUS	DEPEND		$ 1.910.044	FIJO			SI	27																230301-PORVENIR	4	$ 254.673	$ 40.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 40.800	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 254.673	$ 10.200	$ 0	$ 10.200	14-11 - ARL SURA	4	$ 254.673	4	$ 11.100	4	$ 254.673	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 10.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
21	CC 70415727	MONSALVE TAMAYO ALVARO DE JESUS	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31								231001-COLFONDOS	30	$ 1.447.669	$ 231.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.700	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.447.669	$ 58.000	$ 0	$ 58.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.447.669	3	$ 35.300	30	$ 1.447.669	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
22	CC 70416637	ESCOBAR MESA CARLOS TULIO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31								231001-COLFONDOS	30	$ 1.529.344	$ 244.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 244.700	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.529.344	$ 61.200	$ 0	$ 61.200	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.529.344	3	$ 37.300	30	$ 1.529.344	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				
23	CC 70417213	VANEGAS VANEGAS ORLANDO AREDIS	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31								25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.445.677	$ 231.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.400	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.445.677	$ 57.900	$ 0	$ 57.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.445.677	3	$ 35.300	30	$ 1.445.677	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

Planilla Pagada
aportes en línea SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811015728
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO
CIUDAD/MUNICIPIO:	CIUDAD BOLIVAR	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CL 50 47 40	TELÉFONO:	8410091
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Recolección de desechos no peligrosos.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7948083080	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/11/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1032242246

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES								
																										PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU			
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
24	CC 70417613	ORTIZ ORTIZ JESUS ALBEIRO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31									230301-PORVENIR	30	$ 1.445.677	$ 231.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.400	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.445.677	$ 57.900	$ 0	$ 57.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.445.677	3	$ 35.300	30	$ 1.445.677	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25	CC 70419599	RESTREPO VILLA ALBEIRO ALONSO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.527.352	$ 244.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 244.400	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.527.352	$ 61.100	$ 0	$ 61.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.527.352	3	$ 37.300	30	$ 1.527.352	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 61.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
26	CC 70419658	GONZALEZ ACEVEDO JORGE HERNAN	DEPEND		$ 1.638.017	FIJO			SI									01-31									230301-PORVENIR	30	$ 1.735.957	$ 277.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 277.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.735.957	$ 69.500	$ 0	$ 69.500	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.735.957	5	$ 120.900	30	$ 1.735.957	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 69.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
27	CC 70420411	GONZALEZ ACEVEDO GERMAN DARIO	DEPEND		$ 1.638.018	FIJO			SI									01-31									231001-COLFONDOS	30	$ 1.874.336	$ 299.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 299.900	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.874.336	$ 75.000	$ 0	$ 75.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.874.336	4	$ 81.600	30	$ 1.874.336	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 75.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
28	CC 70420546	ARREDONDO RAMIREZ EDGAR DE JESUS	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31									231001-COLFONDOS	30	$ 1.481.250	$ 237.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 237.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.481.250	$ 59.300	$ 0	$ 59.300	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.481.250	4	$ 64.500	30	$ 1.481.250	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 59.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
29	CC 70420738	RESTREPO HERNANDEZ JOSE DAVID	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31									231001-COLFONDOS	30	$ 1.445.677	$ 231.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.400	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.445.677	$ 57.900	$ 0	$ 57.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.445.677	3	$ 35.300	30	$ 1.445.677	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 57.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
30	CC 70422032	MORENO TABORDA ROBETH ALEXIS	DEPEND		$ 1.638.018	FIJO			SI									01-28									230301-PORVENIR	28	$ 1.626.757	$ 260.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 260.300	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	28	$ 1.626.757	$ 65.100	$ 0	$ 65.100	14-11 - ARL SURA	28	$ 1.626.757	5	$ 113.300	28	$ 1.626.757	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 65.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
31	CC 70422032	MORENO TABORDA ROBETH ALEXIS	DEPEND		$ 1.638.018	FIJO			SI														L-29-31			230301-PORVENIR	2	$ 109.202	$ 17.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 17.500	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	$ 109.202	$ 4.400	$ 0	$ 4.400	14-11 - ARL SURA	2	$ 109.202	5	$ 0.2	$ 109.202	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
32	CC 70422161	MOLINA JARAMILLO CARLOS ANDRES	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31									231001-COLFONDOS	30	$ 1.484.807	$ 237.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 237.600	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.484.807	$ 59.400	$ 0	$ 59.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.484.807	3	$ 36.200	30	$ 1.484.807	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 59.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
33	CC 70422195	HOLGUIN DUIROZ JUAN FERNANDO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31									231001-COLFONDOS	30	$ 1.559.381	$ 249.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 249.600	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.559.381	$ 62.400	$ 0	$ 62.400	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.559.381	3	$ 38.000	30	$ 1.559.381	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 62.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
34	CC 78027667	SPATH PETRO ALEJANDRO JOSE	DEPEND		$ 4.191.794	FIJO			SI									01-31									25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.191.794	$ 670.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 670.700	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 4.191.794	$ 167.700	$ 0	$ 167.700	14-11 - ARL SURA	30	$ 4.191.794	5	$ 291.800	30	$ 4.191.794	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 167.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
35	PT 6298287	SANCHEZ AZUAJE YOFRE ALBERTO	DEPEND		$ 1.365.994	FIJO			SI									01-31									25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.447.669	$ 231.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 231.700	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	30	$ 1.447.669	$ 58.000	$ 0	$ 58.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.447.669	5	$ 100.800	30	$ 1.447.669	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 58.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 14.421.500

Planilla Pagada
Planilla Pagada

Certificado
Bancario

Martes, 12 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO PUBLICO identificado(a) con NUIP 811015728, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	64147066402	2009/01/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario